



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 424-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 23 de marzo de 2015.

Visto, el Informe Nº 469-2015-OSG/MPP, de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 119-2015-OSG-UA/MPP de fecha 16 de marzo de 2015, la Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, señala que el Archivo General de la Nación – Ministerio de Cultura, señala que el 27 de marzo de 2015, la Comisión Nacional de Archivos Municipales CONAN llevará a cabo la Segunda reunión de trabajo, por lo que solicita se le autorice su participación;

Que, la Jefa de la Oficina de Secretaría General, a través del Informe del Visto, solicita se le autorice a la Jefa de la Unidad de Archivo su participación, debiéndosele otorgar los pasajes y viáticos que correspondan;

Que, la Gerencia Municipal a través del proveído de fecha 20 de marzo de 2015, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la citada servidora, debiendo considerarse la adquisición de pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto a través del proveído de fecha 23 de marzo de 2015, señala que el gasto se afectará a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

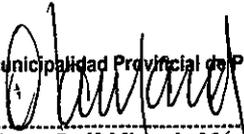
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en Comisión de Servicios de la Lic. Adm. Isabel Yarlequé Prieto, Jefa de la Unidad de Archivo, a la ciudad de Lima, para que participe en la Segunda reunión de Trabajo que llevará a cabo la Comisión Nacional de Archivos Municipales CONAN, el día 27 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por un (01) día, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Márquez
ALCALDE